



Cerro Sombrero, 19 de diciembre de 2011.-

RESOLUCION N° **427/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

1° CUMPLASE, por Don **MAURO ALEJANDRO OYARZO TORRES**, Administrador Municipal, Grado 9° de la E.S.M., días 21,22,23 y 26 del presente a la ciudad de Santiago para asistir a capacitación en Subsecretaría de Desarrollo Regional sobre los aspectos legales atinentes al relleno sanitario y circular 33. Reunión con el Jefe de División de Relaciones Políticas Institucionales de la Secretaría General de la Presidencia. Se traslada en vehículo particular BTSF-59 concediéndose 60 lts de combustible y 2 cruces.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			41.217		16.487	
21-22-23	12	2011	41.217			123.651
24	12	2011			16.487	16.487
TOTAL						140.138

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/